RESOLUCIÓN SENAD Nº 330/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS TÁCTICOS" CON ID N° 435.204.----------

Asunción, 23 de noviembre de 2023.-

VISTO: El **Memorándum de la DUOC Nº 081/2023** de fecha 21 de noviembre de 2023 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual se eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 08/2023, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 18/2023 para la "Adquisición de Accesorios y Equipos Tácticos" con ID N° 435.204.--------

CONSIDERANDO: **QUE,** el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución SENAD N° 195/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, en su informe recomienda la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 18/2023 para la "Adquisición de Accesorios y Equipos Tácticos" con ID N° 435.204, a favor de la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80025253-5, por un monto de Gs. 139.350.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido.----------

QUE, la **Ley N° 2051/03** en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la menor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE, conforme al **Memorándum D.G.J. N° 086/2023** de fecha 22 de noviembre de 2023, la Dirección General Jurídica, menciona que están dadas las condiciones legales a fin de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución de Adjudicación a favor de la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80025253-5, por un monto de Gs. 139.350.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido.-----

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia.----------

QUE, el **DECRETO Nº 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234...///...*

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

RESOLUCIÓN SENAD Nº 330/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS TÁCTICOS" CON ID N° 435.204.----------

*...///...DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN" Art. 3º. Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República.3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra... **3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo**: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República. ----------*

QUE, el **DECRETO N° 20/2023** emanado de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 16 de Agosto del año 2023, *"POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".-*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 18/2023 para la "Adquisición Accesorios y Equipos Tácticos" con ID N° 435.204, a favor de la empresa **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** con RUC N° **80025253-5**, por un monto de Gs. 139.350.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido.----------

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas a gestionar el contrato emergente del proceso en la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 18/2023 para la "Adquisición Accesorios y Equipos Tácticos" con ID N° 435.204, a favor de la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A. con RUC 80025253-5-------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

JR-SE/LG-SG/BA-SG

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

RESOLUCIÓN SENAD Nº 330/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS TÁCTICOS" CON ID N° 435.204.----------

Artículo 3º **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el Ejercicio Fiscal 2023.-----

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6